REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADO POR : INMOBILIARIA BORLASS CIA. LTDA

CUANTÍA: IND.

NUMERO DE COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador el día de hoy veinte y cuatro (24) de septiembre del dos mil tres (2003), ante mi el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece el señor ingeniero Jorge Villavicencio Rosero en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "INMOBILIARIA BORLASS CIA. LTDA.", el compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito, portador de su cédula de identidad, a quien conozco y doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una más que contenga la reforma del estatuto de "INMOBILIARIA BORLASS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concurre a suscribir el presente instrumento público el señor ingeniero Jorge Villavicencio

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO

Rosero en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "INMOBILIARIA BORLASS CIA. LTDA." debidamente autorizado por la junta general de socios, la misma que se agrega como habilitante a la presente escritura. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que fue otorgada ante el Notario Décimo Segundo de este cantón el dieciocho (18) de agosto de mil novecientos ochenta y seos (1986), se constituyó "INMOBILIARIA BORLASS CIA. LTDA.", inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero mil cuatrocientos cincuenta y cinco (1.455), Tomo ciento diecisiete (117) el veinte y siete (27) de octubre del citado año. b) La junta general de socios del quince (15) de septiembre del dos mil tres (2003), decidió en forma unánime que se proceda a reformar el artículo tercero del estatuto, de acuerdo al texto que fue aprobado por los socios y que es parte integrante de esta acta. TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, declara bajo juramento, que, a la fecha, la compañía que representan, no es contratista del Estado, ni de ninguna de las instituciones públicas señaladas en el artículo 118 de la Constitución Política del Ecuador. CUARTA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Celebrada el quince (15) de septiembre del dos mil tres (2003), que es parte integrante de esta escritura. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que ha sido elaborada por el señor doctor Eduardo Morillo Oñate, con matrícula profesional número dos mil veintinueve del Colegio de Abogados de

Quito, y leída que le fue la misma al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en todas y cada unas de sus partes; y, firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

ING. JORGE VILLAVICENCIO ROSERO

C.I. N°. 170020258-1

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E., NOTARIO SEXTO

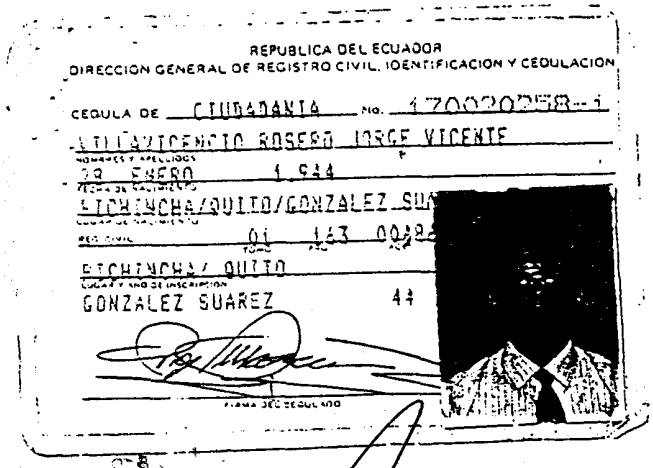
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170020258-1
VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE
28 ENERO 1944
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
01 163 00
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 44

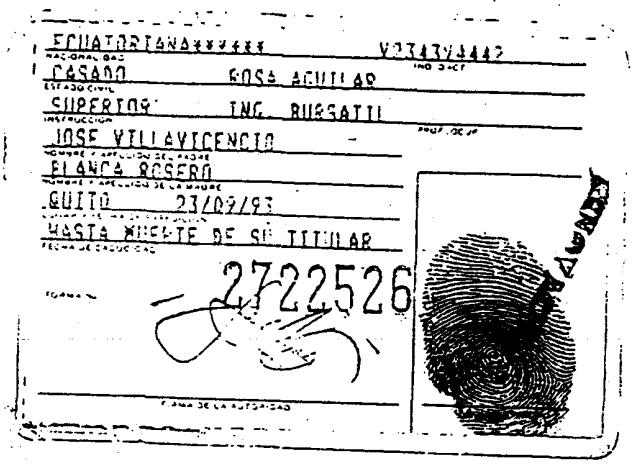
ECUATORIANA
CASADO ROSA AGUILAR
SUPERIOR ING. RUSSATTI
JOSE VILLAVICENCIO
BLANCA ROSERO
QUITO 23/09/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2722526

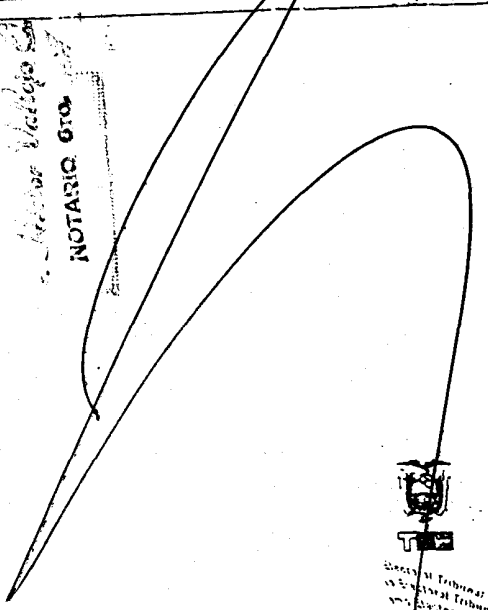

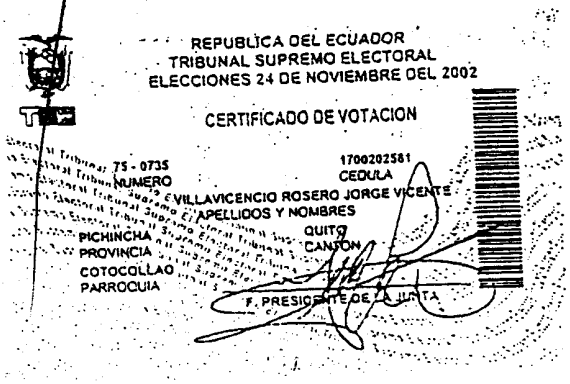
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
75 - 0735
NUMERO
1700202581
CEDULA
VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
COTOCOLLAO
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1939

BORLASS C.LTDA.
SERVICIOS • SEGUROS

Quito, abril 12 de 1999

Señor Ingeniero
JORGE VILLAVICENCIO ROSERO
Presente.

De mi consideración:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios del día de hoy, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad GERENTE GENERAL de "INMOBILIARIA BORLASS CIA.LTDA.", por el período de CINCO AÑOS, como estipulan la Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía.

En espera de su aceptación, anticipo mi agradecimiento.

Sra. Rosa Eugenia Aguilar de Villavicencio
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento que antecede. Abril 12 de 1999
JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO - C.I. 170020258-1

Ing. Jorge Villavicencio Rosero
GERENTE GENERAL

CONSTITUCION:	18 de Agosto de 1986
NOTARIO:	Décimo Segundo
INSCRIPCION:	Bajo el No. 1455 Tomo 117 27 de Octubre de 1986.

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCE EL GERENTE GENERAL

La Pinta 255 y Rábida - 3er. Piso, Oficina 3 B
Telf: 543 347 - Telefax: 556 149 - Casilla 1721731
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1727 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 15 de Abril de 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

Con fecha 15 de Abril de 1999, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por INMOBILIARIA BORLASS CIA. LTDA., a favor de JORGE VILLAVICENCIO ROSERO.- Quito, a diecisiete de septiembre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

Dr. NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE

"INMOBILIARIA BORLASS C. LTDA."

En la ciudad de Quito, a quince días del mes de septiembre del 2003, a las 9 horas en el local de "INMOBILIARIA BORLASS CIA. LTDA.", ubicado en la calle "La Pinta" 255, tercer piso de esta ciudad, se reúnen los socios de la citada compañía y que representan la totalidad de capital, ellos son:

1.- Ing. Jorge Villavicencio	*poseedor de*	*980 participaciones y*
2.- Sra. Rosa Eugenia Aguilar	*poseedora de*	*20 participaciones*
TOTAL		*1.000 participaciones*

Cada participación tiene el valor nominal de USD $ 1,00 dólar

Preside la reunión la señora Rosa Eugenia Aguilar de Villavicencio y hace las veces de Secretario el Gerente General el ingeniero Jorge Villavicencio Rosero.

La señora Presidenta, manifiesta que como está presente la totalidad del capital social, convendría reunirse en junta general de socios para decidir el único punto del orden del día cual es:

La reforma del Artículo Tercero referente al Objeto Social

Los concurrentes aceptan por unanimidad el orden del día propuesto y se desarrolla la junta en los siguientes términos:

LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL

El señor Gerente General expone a la junta la necesidad de ampliar el objeto de la compañía, pues se están presentando oportunidades de realizar trabajos en que se pueda alquilar maquinaria y equipo para la construcción, actividad que vendría a complementar los negocios que ya tiene la empresa.

Los socios analizan las bondades de esta ampliación de actividades y unánimemente lo aprueban. En consecuencia, al artículo tercero del Objeto Social actual, se le agrega un numeral más que es el octavo, el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO TERCERO.- La compañía tiene por objeto prestar servicios en las siguientes actividades: ... 8.- Prestará el servicio de alquiler de maquinaria, equipos, implementos y herramientas utilizados en la rama de la construcción..."

Además, los socios otorgan todas las facultades que sean menester al Gerente General, para que proceda a legalizar esta reforma de acuerdo a la Ley de Compañías.

Agotado el orden del día, la señora Rosa de Villavicencio concede unos minutos de receso para la elaboración de la pertinente acta, Reunidos nuevamente los socios la aprueban por unanimidad y para, constancia suscriben todos los concurrentes.

Se levanta la sesión a las 9h 30'.

Para constancia los socios suscriben de conformidad a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de la materia.

Ing. Jorge Villavicencio Rosero
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Sra. Rosa E. Aguilar de Villavicencio
PRESIDENTA

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. H. Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

RAZON.- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías ,mediante Resolución Número 03.Q.IJ.3886 de23 de Octubre del 2.003, tome nota al margen de la matriz, de la aprobación de la reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA BORLASS CIA. LTDA., constante en la presente escritura.- Quito ,a treinta de Octubre del dos mil tres.-

EL NOTARIO,

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito Ecuador

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 03.Q. IJ. 3886 dada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 23 de octubre del 2003, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA BORLASS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 18 de agosto de 1986, la reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto, el 24 de septiembre del 2003, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 6 de noviembre del 2003

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 23 de Octubre del 2.003, bajo el número **3422** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1455 del Registro Mercantil de veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 2949 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INMOBILIARIA BORLASS CIA. LTDA.",** otorgada el 24 de Septiembre del 2.003, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2113.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **33068.-** Quito, a diez y nueve de Noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-